

CONTRATO
CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
SILVA SALAZAR, ANA MARIA

“Taller de Reciclaje y Lectura en Bibliotecas de Pudahuel”

En Santiago, a 1 de abril de 2015, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, R.U.T. 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación y don (a) **ANA MARIA SILVA SALAZAR**, técnico en trabajo social, RUT. N° 9.613.541-6, domiciliado (a) en Pelantaro 2368, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento de servicios personales:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado, que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores. En el cumplimiento de tales finalidades, la corporación administra las bibliotecas públicas de la comuna de Pudahuel.

SEGUNDO: Por el presente acto la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel contrata a don (a) Ana María Silva Salazar para que éste (a) realice talleres de reciclaje y lectura en las Bibliotecas Públicas bajo su administración.

TERCERO: Los servicios materia del presente contrato comprenderán a lo menos 18 horas mensuales de labor y comenzarán a prestarse a contar de esta fecha y se extenderán hasta el 31 de diciembre del presente año.

CUARTO: La Corporación pagará a don (a) Ana María Silva Salazar un honorario bruto mensual de \$ 180.000.-. Los honorarios así pactados serán cancelados contra la correspondiente boleta de honorarios y previa certificación de la Coordinación Comunal de Bibliotecas de la efectividad de haberse prestado los servicios.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que la presente contratación no importa la celebración de un contrato de trabajo, ni genera vínculos de subordinación o dependencia entre ellas.

CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

SEXTO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta de la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

ANA MARIA SILVA SALAZAR
RUT. N° 9.613.541-6